

NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª

ESCRITURA NUMERO

CONVERSION A DOLARES Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES

QUE OTORGA:

COMPANIA CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A.

CUANTIA: DE S/. 395'000.000,00 A \$ 15.800,00 U.S.D.

DI: 2 COPIAS

G.P.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves ocho de febrero del dos mil uno, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO. Comparece el señor INGENIERO MARCELO ROMERO ORATE, de estado civil casado, en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del nombramiento que se incorpora a este instrumento como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, y me dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor transcrito íntegramente es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:  
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor INGENIERO MARCELO ROMERO ORATE, a nombre y en representación de la Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General.- Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, cuya acta también se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A).- La Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPLADOS CRILAMIT COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante contrato celebrado ante el notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya el diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete y se inscribió en el registro Mercantil a cargo del registrador de la Propiedad de Rumiñahui, el ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. B).- Posteriormente la compañía reformó sus Estatutos, mereciendo especial significación la escritura Pública otorgada el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragozin, por la que la Compañía se transformó en una sociedad anónima, adoptando la denominación de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA. También por esta escritura la Compañía aumentó su Capital y realizó una



GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, declara expresamente: UNO.- Que el importe del capital de la compañía se expresa en la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS.- Que el valor nominal de las acciones será de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TRES.- Que declara reformado el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, pues el capital suscrito se expresa en dólares de los estados Unidos de América y se aumenta el importe nominal de las acciones, por lo cual el artículo cuarto de los estatutos de la Compañía dirá: **ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la Compañía es de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quince mil ochocientas acciones, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de valor cada una, numeradas del CERO CERO CERO UNO, al QUINCE MIL OCHOCIENTOS inclusive. CUATRO.- Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- AUTORIZACION.-** El compareciente autoriza expresamente al Doctor José Proaño Egas para que lleve a cabo todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura con todo su valor legal, minuta firmada por el señor Doctor JOSE PROAÑO EGAS, Abogado con matrícula profesional del COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, signada con el número CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS. Para

**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**



el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos y mandatos legales del caso; y leída que les fue íntegramente el contenido de las cláusulas que anteceden a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo EL NOTARIO. En unidad de acto de todo lo cual DOY FE.--

05

*Señor Marcelo Romero Orate*  
ING. MARCELO ROMERO ORATE  
C.C. NO 170295569-9

NOTARIA 16º  
EL NOTARIO  
Gonzalo Roman Chacón  
Quito - Ecuador

NOTARIA 16º

NOTARIA 16º



# CRILAMIT S. A.

Quito 25 de Octubre del 2000

Señor Ingeniero

**MARCELO ROMERO OÑATE**

Presente. -

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la junta General Extraordinaria de Accionistas de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S. A. Celebrada el día miércoles 25 de Octubre del 2000, procedió a reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS.

La Empresa Cristales Laminados y Temperados CRILAMIT CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 10 de Noviembre de 1.977. Escritura pública legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el 8 de Marzo de 1978. La Compañía se transformó en una Sociedad Anónima, adoptando la denominación de Cristales Laminados y Temperados CRILAMIT S. A., mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo del Cantón Quito, el 14 de Febrero de 1996, la que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el 8 de Abril de 1.996.

Entre otras atribuciones, a usted le corresponde ejercer por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

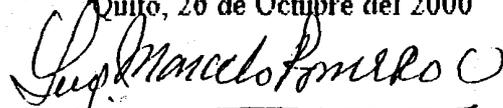
Atentamente.

  
Sra. Alba de Miranda

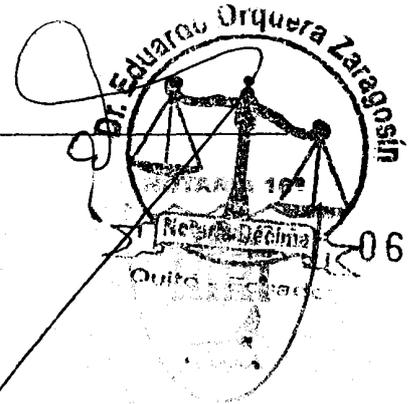
Secretaria Ad- hoc de la Junta

ING. MARCELO ROMERO OÑATE, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Quito, 26 de Octubre del 2000



ING. MARCELO ROMERO OÑATE  
Gerente General



Con esta fecha del 22 de Noviembre del 2000, se registró en el Registro Mercantil. - En el día, a primero de noviembre del dos mil.- al de la anterior. 4



*G. Leon*  
Galo Leon C.  
REGISTRADOR

0009 Feb 9 2000  
Notario  
Notaria Décima  
Quito - Ecuador

- - - - ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Doctor José Proaño Egas, Abogado con matrícula profesional número cuarenta y ocho ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la NOTARIA DECIMA del Cantón Quito -a mi cargo- el documento que antecede (en una foja útil) y que contiene: El Nombramiento de GERENTE GENERAL que otorga "CRILAMIT S.A." a favor del señor INGENIERO MARCELO ROMERO ORATE.- Quito, Noviembre 22 del año 2000.-

*Eduardo Orquera Z.*

DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



SE PROTOCOLIZO ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello, confiero esta QUINZA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y DOS (22) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

*Eduardo Orquera Zaragosin*

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



1  
*al*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A.**

En la ciudad de Sangolquí a 19 de diciembre del 2000, a las diez horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 2 ½ de la Vía Sangolquí Tumbillo, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	VALOR sucres	DOLARIZADAS
INVIROSA IMPORTADORA S.A.	197,500	197'500,000	7,900
Guillermo Romero Oñate	79,000	79'000,000	3,160
Marcelo Romero Oñate	29,625	29'625,000	1,185
Fabian Romero Oñate	29,625	29'625,000	1,185
Hernán Romero Oñate	29,625	29'625,000	1,185
Augusto Romero Oñate	29,625	29'625,000	1,185
<b>TOTALES</b>	<b>395,000</b>	<b>395'000.000</b>	<b>15,800</b>

Actúa en calidad de Presidente el titular Sr. Luis Guillermo Romero Salas, y en calidad de Secretario el Ing. Marcelo Romero Oñate Gerente General de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar el siguiente punto del orden del día.

- 1) Aumento del importe de las acciones al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 2) Expresar el importe del capital social en dólares de los Estados Unidos de América.
- 2) Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
- 3) Autorización al Gerente General de la Compañía para que realice los actos y contratos que sean necesarios para realizar la elevación del importe de las acciones y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general y tratar los puntos propuestos.

1) En relación al primer punto del orden del día, el Presidente manifiesta que sería más conveniente para los accionistas que el importe de las acciones sea elevado al valor nominal de un dólar. Luego de varias deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad, elevar el valor de las acciones en que está dividido actualmente el capital social, y expresarlo en dólares de los Estados Unidos de América, al valor de un dólar por cada acción, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y Resolución N°. 00.Q.I.J.008 expedida por la Superintendencia de Compañías

2) En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente expresa que indispensable cumplir con la normativa vigente, la misma que exige la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe correspondiente al capital suscrito y pagado de la compañía. los accionistas por unanimidad aprueban, que el importe del capital suscrito y pagado se exprese en dólares, en consecuencia, el capital actual, suscrito y pagado será U.S.\$ 15,800 ( Quince mil ochocientos dólares de los Estados unidos de América)

3) Se entra a tratar la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. En vista de la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América y elevación del valor de las acciones, al efecto se reformaría el Artículo Cuarto del Estatuto, el Presidente da lectura y pone a consideración el respectivo texto que dirá:

ARTICULO CUARTO.- El capital Social de la compañía es de QUINCE MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América ( 15.800 US Dólar), dividido en quince mil ochocientos acciones de un dólar los Estados Unidos de América, de valor cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al quince mil ochocientos inclusive.

Los accionistas luego de algunas deliberaciones por unanimidad aprueban la reforma planteada.

El Presidente indica además que se deberán canjear los títulos de acciones en circulación por nuevos, los mismos que deben cumplir con la normativa legal vigente. A este efecto, los accionistas deben entregar los títulos para que sean anulados y archivados, previamente a la emisión de los nuevos títulos.

En consecuencia de lo acordado, el cuadro de integración de capital es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL en Dólares	Numero de ACCIONES
INVIROSA IMPORTADORA S.A.	79,000	7,900
Guillermo Romero Oñate	3,160	3,160
Marcelo Romero Oñate	1,185	1,185
Fabian Romero Oñate	1,185	1,185
Hernán Romero Oñate	1,185	1,185
Augusto Romero Oñate	1,185	1,185
<b>TOTALES</b>	<b>15,800</b>	<b>15,800</b>

Todo lo anterior es aprobado por unanimidad.

4) Se autoriza expresamente al Ing. Marcelo Romero Oñate, Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente y ejecute los actos y contratos que sean necesarios hasta el perfeccionamiento de lo dispuesto por la junta y para que emita los nuevos títulos de acción correspondientes.

En vista de que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede receso para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al Acta, la que es aprobada sin modificaciones en esta misma reunión y suscrita por todos los accionistas, como dispone la Ley. Formará parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta. Se clausura la sesión a las 14H20.

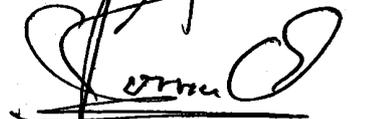
08

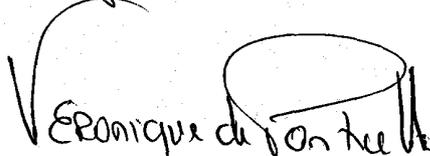
  
Sr. Hernán Romero Oñate  
Accionista.

  
Sr. Luis Guillermo Romero Salas  
Presidente de la Junta

  
Sr. Augusto Romero Oñate  
Accionista

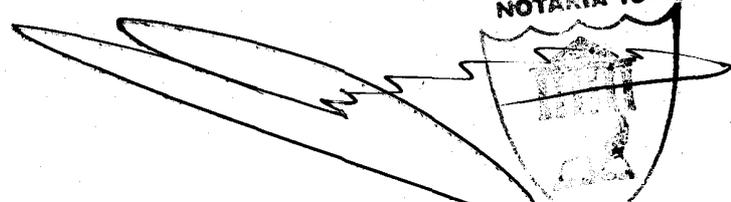
  
Dr. Fabián Romero Oñate  
Accionista

  
Ing. Guillermo Romero Oñate  
Accionista

  
Sra. Veronique Romero de Ponticelli  
Gerente General  
INVIROSA IMPORTADORA S.A.  
Compañía Accionista

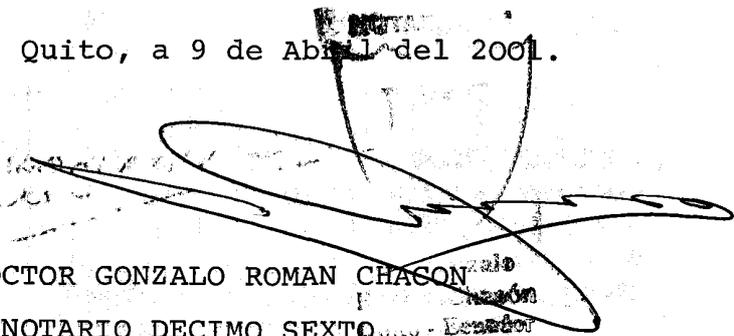
  
Ing. Marcelo Romero Oñate  
Secretario de la Junta y Accionista

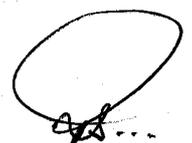
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte de Febrero del año dos mil uno. Se trata de la escritura DE CONVERSION A SOLARES Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA CRILAMIT S.A.

  
NOTARIA 169  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEXTA.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONVERSION A DOLARES Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES de la COMPANIA CRISTALES LAMINADOS - Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. suscrita ante el infrascripto Notario el ocho de Febrero del año dos mil uno, de la Aprobación - de la conversión de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica del capital social y la reforma de estatutos de la indicada Compañía, según Resolución nro.01.Q.IJ.1210 de nueve de marzo del dos mil uno. dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.

Quito, a 9 de Abril del 2001.

  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

09

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente  
2 de Compañías de Quito, en su resolución No.  
3 01.Q.IJ.1210 de fecha 9 de marzo del 2001, tomé nota de  
4 la escritura de conversión de dolares y aumento del  
5 valor nominal de las acciones de la Compañía CRISTALES  
6 LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. otorgada ante el  
7 Notario Décimo Sexto, el 8 de febrero del 2001, al  
8 margen de la matriz de la escritura de Constitución de  
9 esta misma compañía, otorgada ante el doctor José  
10 Vicente Troya Jatramillo, el 10 de noviembre de 1977  
11 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
12 QUITO, A 18 DE ABRIL DEL 2001.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

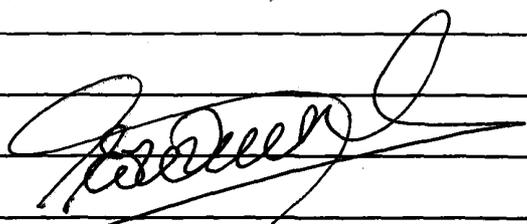
NOTARIA SEGUNDA



*[Handwritten signature]*

RD---

1        - - - - ZON DE MARGINACION:- Dando cumplimiento a lo  
2        ordenado por el señor Doctor Roberto Salgado Valdez,  
3        Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución  
4        No. 01-Q.IJ.1210 de 9 de Marzo del 2001 tomé nota de  
5        La Aprobación de la Conversión de sucres a dólares de  
6        los Estados Unidos de América del Capital social y  
7        Reforma de Estatutos de la compañía CRISTALES  
8        LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., al margen de la  
9        matriz de la escritura pública de Transformación de  
10       la compañía celebrada el 14 de febrero de 1996, ante  
11       el suscrito Notario Décimo.- Quito, 24 de abril del  
12       2001.- ✓

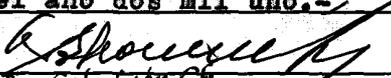


13        DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
14        NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21       Dando cumplimiento a lo dispuesta en el Artículo Tercero de la  
22       la Resolución N°01Q.I.J.1210 dictada por el Señor Intendente de  
23       Compañías de Quito el nueve de marzo del 2001, con ésta fecha queda  
24       inscrita la presente escritura pública junto con la indicada re-  
25       solución en el Registro Mercantil.-

26       Sangolquí, a veintidos de agosto del año dos mil uno.-



27         
28       Dr. Galo León Ch.  
REGISTRO MERCANTIL